



**PERSONERIA
DISTRITAL
DE BUENAVENTURA**

CAJA DE HERRAMIENTAS

La caja de herramientas contiene actividades, y herramientas de participación ciudadana, mecanismos o espacios de diálogo, que utiliza la Personería Distrital de Buenaventura.

Normatividad y resoluciones Personería Distrital de Buenaventura:

<https://www.personeriabuenaventura.gov.co/index.php/la-personeria/marco-legal>

<https://www.personeriabuenaventura.gov.co/index.php/informes-y-publicaciones/resoluciones>

Circulares y directivas de la Personería Distrital de Buenaventura:

<https://www.personeriabuenaventura.gov.co/>

<https://www.personeriabuenaventura.gov.co/index.php/la-personeria/marco-legal>

En los siguientes enlaces encontrarás información relacionada con la Participación Ciudadana:

Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Enlace de la Ley 1712 de 2014:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Ley 1755 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar:

Calle 2 Edificio CAD, Piso 10. Teléfono 2978928

E-mail: personeria.distrital@personeriabuenaventura.gov.co

www.personeriabuenaventura.gov.co

Buenaventura, valle del cauca



PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

Enlace de la Ley 1755 de 2015:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65334>

Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Enlace de la Ley 1757 de 2015:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335#:~:text=La%20presente%20ley%20regula%20la,democr%C3%A1tica%20de%20las%20organizaciones%20civiles>.

Ley 850 de 2003. “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Enlace de la Ley 850 de 2003:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10570>